UN DISCURSO NOTABLE

En la Página Dos publicamos el discurso que el doctor Mario Antelo pronunció en el debate realizado el sábado en el Congreso, sobre la moratoria de Santa Fe.

Es una pieza notable y de profundo interés.

EL ORDEN

16 PAGINAS

PORTE PAGADO — "C. P. 771"

SANTA FE, LUNES 19 DE SEPTIEMBRE DE 1932

AÑO V. — Nro. 1540

BOLIVIA ESTA DISPUESTA AHORA A SUSPENDER LAS HOSTILIDADES

Promete que el Pacto que Hagan se Cumplirá

HA GESTIONADO ANTE LOS NEUTRALES QUE SE LLEGUE A UN ACUERDO EN EL CHACO

Parece ser muy difícil la situación de su ejército en Boquerón

UNA COMISION DE NEUTRALES

LA PAZ, Septiembre 18. — El gobierno ha recibido durante el día de hoy una nueva nota de la conferencia de neutrales en Washington, en la cual se le propone que puede ser nombrada una comisión militar de los países neutrales, a fin de garantizar la cesación de las hostilidades que ha sido propuesta, y vigilar ambas fronteras en el Chaco.

Esta comisión entraría en funciones de inmediato.

RESPUESTA ENVIADA POR BOLIVIA —

LA PAZ, Septiembre 18. — El Ministro de Relaciones ha enviado hoy su respuesta a la comisión de neutrales, referente a la última nota recibida de dicho origen.

Manifiesta el gobierno de Bolivia, que este país está dispuesto a aceptar la cesación de las hostilidades, previa conformidad del Paraguay.

Agrega que, una vez tomado cualquier acuerdo, será lealmente cumplido por Bolivia, manifestándose también partidario del envío de la propuesta comisión de neutrales, a fin de considerar la no movilización en el Chaco, la cual debería ser acordada sobre la base de una igualdad de condiciones en el terreno, para ambas partes.

Como puede advertirse, el tono de las notas oficiales bolivianas es ahora más conciliatorio y están dispuestos a entrar en negociaciones.

Debe advertirse además que estas propuestas neutrales, han sido hechas a insinuación del mismo gobierno de Bolivia.

NO CREEN QUE ASUNCION SEA ATACADA —

ASUNCION, Septiembre 18. — Han llegado a esta capital noticias procedentes de La Paz, que hacen saber de las manifestaciones populares que se realizan en aquella capital, pidiendo el bombardeo aéreo de Asunción.

Con tal motivo un representante de The United Press, se presentó al Ministro de Relaciones Exteriores, quien le declaró que cree firmemente que Bolivia no llegará a cometer semejante acto. Agregó que, de hacerlo, ello le acarrearía el repudio de todo el mundo.

PARAGUAY NO VIOLO LAS LEYES DE GUERRA —

ASUNCION, Septiembre 18. — Autorizadamente se ha desmentido hoy que en los últimos encuentros el Paraguay haya violado las leyes de guerra.

Como se recordará informaciones bolivianas, trataron de hacer creer que las fuerzas del Paraguay tiraban contra los enfermeros de la Cruz Roja Boliviana y daban muerte a los heridos y prisioneros de dicha nacionalidad.

EL PARAGUAY EXIGE AHORA GARANTIAS —

ASUNCION, Septiembre 18. — Se sabe que en la nota enviada a los neutrales por el gobierno del Paraguay, con motivo de las últimas proposiciones venidas de Washington, se insiste en que Bolivia debe ofrecer las más amplias garantías en el caso de que se llegue a cualquier acuerdo, especialmente en lo tocante a una desmovilización en el Chaco.

Dos Divisiones Bolivianas Han Sido Destrozadas Ayer

ASUNCION, Septiembre 18. — Las últimas informaciones que se reciben del frente hacen saber que las fuerzas paraguayas siguen avanzando y estrechando el cerco que han puesto a las numerosas fuerzas bolivianas que se encuentran en Fortín Boquerón.

Las divisiones tercera y quinta del ejército de Bolivia intentaron hoy violentar ese cerco, pero fueron materialmente arrolladas por los paraguayos, debiendo volver los sobrevivientes a sus posiciones anteriores.

En un Círculo de Fuego, Han Sido Encerrados Los Defensores del Boquerón



En este croquis, donde se diseñan las posiciones del Fortín Boquerón, se ha marcado el círculo de fuego en que tienen encerrados a los bolivianos, las tropas paraguayas. El fuego de artillería y las cargas de caballería, cortan a los bolivianos la retirada hacia el Fortín Arce, que es su base de operaciones.

La Ambición de los Militares de Chile es la Unica Causa de Todo Lo que Ocurre, Dice el Dr. Montero

BUENOS AIRES, Septiembre 18. — Han llegado hoy a esta capital, el presidente depuesto de la República de Chile, doctor Esteban Montero.

Como se recordará, después de la caída del general Ibáñez y de la realización de las elecciones presidenciales, resultó ungido presidente de la República, dicho señor Montero, el cual, a los pocos meses, había de caer derribado por la revuelta que encabezó Marmaduque Grove.

Desde entonces el doctor Montero se hallaba en Mendoza. Al llegar hoy a Buenos Aires y ser interrogado acerca de su opinión sobre los sucesos que se están desarrollando en la vecina república, dijo terminantemente que todos ellos no tienen otro origen ni causa que las desmedidas ambiciones personales de los jefes del ejército, todos los cuales sueñan con verse aclamados y consagrados como salvadores de la Patria, cuando en realidad Chile no traviesa por situaciones que hagan necesaria la intervención de la fuerza, empleada a cada rato por esos militares, en la política del país.

Los Afiliados a Una Agremiación Ferroviaria

BUENOS AIRES, Septiembre 18. — Se llevó a cabo esta tarde una reunión de las autoridades de la Fraternidad Ferroviaria y en ella se consideró la situación en que el gremio se encuentra frente al conflicto guerrero entre Bolivia y Paraguay.

Los ferroviarios de dicha agremiación resolvieron no transportar elementos bélicos para ningún país beligerante de América y aconsejar igual actitud a todas las asociaciones adheridas.

UN CONGRESO

PARANA, Septiembre 18. — Se constituyó hoy en esta ciudad el segundo congreso de la Juventud Radical antipersonalista de esta provincia.

Asistieron a la reunión veintitres delegados, iniciándose el acto con dos homenajes a la memoria de los extintos gobernadores señores Quirós y Uranga.

Fueron luego designadas las autoridades del Congreso y se pasó a cuarto intermedio hasta mañana.

La Revolución Brasileña se ve Robustecida Ahora con el Aporte del Sur

SAN PABLO, Septiembre 18. — Informaciones procedentes del Estado de Rio Grande del Sur, hacen saber que las fuerzas de dicho Estado se han sublevado contra las autoridades dependientes del gobierno federal y han manifestado su adhesión a las fuerzas revolucionarias de San Pablo.

Los riograndenses, piden la vuelta al régimen constitucional y la cesación del gobierno provisorio del Dr. Getulio Vargas.

LOS FEDERALES OCUPARON AYER YAGUARI —

RIO DE JANEIRO, Septiembre 18. — Las informaciones procedentes de la zona de operaciones contra los rebeldes, hacen saber que las fuerzas federales prosiguen su avance dentro del sector que hasta hace poco estaba ocupado por los revolucionarios.

Las últimas noticias informan que las tropas del gobierno federal han ocupado la posición rebelde de Yaguari.

Cansado de su Esposa, la Encerró en la Casa y le Prendió Fuego un Vecino

BUENOS AIRES, Septiembre 18. — Un suceso policial cuyo desarrollo es poco frecuente aconteció hoy en esta ciudad, siendo protagonistas del mismo, una pareja formada por los esposos Antonio Gillón y Electra Tossiou. Según todo lo indica, las relaciones entre ambos no eran ya del todo cordiales o por lo menos no lo eran tanto como en los tiempos en que unieron sus destinos. Así es como, según han declarado los vecinos, en los últimos tiempos se habían producido entre ambos serias incidencias, ninguna de las cuales llegó a asumir las proyecciones de drama de la de hoy.

Por la mañana, ambos tuvieron un violento altercado. Después de eso cambio de palabras Guillion salió a la calle, con ánimo sin duda de serenarse, pero ocurrió todo lo contrario: volvió de la calle sin deseos de perdonar y resuelto a terminar de una vez con las eternas cuestiones con Electra.

Cuando llegó, ésta se hallaba sola en una habitación. Guillion se acercó sigilosamente, cerró la puerta de la pieza y dejó a Electra en el interior. Inmediatamente, se dedicó a la poca amable tarea de prender fuego en torno de la pieza. Enseguida toda la casa se hallaba en llamas y Electra dentro de ella.

No se desanimó sin embargo la mujer y forcejeando una ventana, logró abrirla para escapar por ese lado, pero Antonio que se había dado cuenta de la maniobra, se avalanzó sobre ella, para meterla nuevamente en la pieza. Así estuvieron luchando un rato, cuerpo a cuerpo, y finalmente ambos quedaron rodeados por el fuego.

La oportuna intervención de los bomberos impidió que la trifulca conyugal se convirtiera en un siniestro de proporciones, pero no evitó que ambos sufrieran quemaduras de alguna importancia, de las que se asisten en el Hospital Rawson, en pabellones distintos como es natural.

ANIVERSARIO DE CHILE EN BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, Septiembre 18. — Fué festejado hoy en esta capital el 122 aniversario de la independencia de Chile.

Se realizaron con tal motivo diversos actos y se ofreció una recepción en la embajada de Chile.

CASTAÑAGA SE QUEBRO UN BRAZO

CHICAGO, Septiembre 18. — El pugilista español Isidro Castañaga, que se encuentra actualmente en esta ciudad contratado para realizar varias peleas, sufrió hoy un accidente que le impedirá presentarse en el ring por lo menos en un término de tres meses.

Mientras se entrenaba con Leo Kennedy, se fracturó un brazo, debiendo ser inmediatamente hospitalizado para su curación.

El Descanso del Sábado

BUENOS AIRES, Septiembre 18. — Se ha informado en la comisión de Legislación que se está trabajando activamente en el estudio del proyecto de ley sobre el sábado inglés.

La opinión general, dentro de la comisión es favorable a la sanción del proyecto, con jurisdicción en la Capital Federal y en los territorios nacionales.

EL DORTOR MARIO ANTELO PRONUNCIO UNO DE SUS GRANDES DISCURSOS EN LA CAMARA

La Situación Financiera de Nuestra Provincia

Un Estudio de las Administraciones, De Otras Epocas

Una exposición clara y terminante, sobre la política financiera que sigue el gobierno de esta Provincia

NO SE PIERDE EL HONOR AL CONVENIR TREGUAS PARA EL PAGO

Sr. Antelo. — Pido la palabra.

La representación demócrata progresista se complace en tener oportunidad de analizar y comentar las causas, las razones y las conveniencias que ha tenido la Legislatura de Santa Fe para sancionar la ley que dispone la suspensión del pago de los servicios de la deuda externa y autoriza al Poder Ejecutivo a convenir con los acreedores nuevas condiciones para el cumplimiento de sus compromisos financieros.

Posiblemente el diputado autor del pedido de informes que ha determinado la discusión de este asunto por la Honorable Cámara, no ha percibido en todas sus proyecciones y consecuencias la importancia y el alcance de su iniciativa; pero como a la Cámara no le interesa averiguar intenciones, aunque las vea, las palpe sino conocer la verdad, nos felicitamos de que el asunto se trate, pues, nos permitirá poner de manifiesto la bondad de la moratoria y la forma encomiable en que ha actuado el gobierno de la provincia, sin daño para ella ni para la Nación.

El gobierno actual —

En el desempeño del gobierno de Santa Fe si alguna característica sobresaliente tienen los hombres que vienen actuando desde hace varios meses, es la dedicación, la comprensión y la inteligencia con que están desenvolviendo su gestión financiera para poner orden al desbarajuste imperante de hace muchos años.

Para apreciar las causas que determinaron la suspensión de los servicios de la deuda externa, nada mejor que una síntesis acerca de las condiciones en que el gobierno de Santa Fe encontró la provincia y tuvo que desenvolver sus primeros pasos. El presupuesto de Santa Fe ha aumentado desde 1912 al año 1930, bajo las administraciones del Partido Radical, de 14 a 49 millones de pesos. El estudio de las finanzas de ese Estado demuestra que a excepción de un ejercicio que dió un superávit de 39 mil pesos, en todos los demás ha habido déficits importantes que pueden estimarse en 2 millones de pesos por año. A su vez, es importante señalar para distinguir cómo se ha invertido y administrado los dineros públicos de la provincia, que en el transcurso de 1912 a 1930 sólo en dos años las recaudaciones han sido inferiores a la estimación hecha en el cálculo legislativo. En todos los demás ha habido superávit de recaudación, es decir mayor facilidad y holgura para el gobierno en su desenvolvimiento administrativo ,económico y financiero.

Los deficits —

Ese déficit de 2 millones de pesos por año, de 1912 a 1930, se elevó en 1930 a 7 millones, en el año 1931, a 6 millones, y para el año 1932, si el gobierno demócrata progresista hubiera tenido que aplicar el presupuesto dejado por la intervención incluyendo partidas omitidas habría tenido seguramente un déficit de 9 millones de pesos. A su vez la deuda pública ha tomado un incremento muy importante, y si no ha excedido de ciertos límites ha sido exclusivamente por la existencia de una cláusula constitucional que lo impide.

Cuando el Partido Radical llegó al gobierno de Santa Fe en 1912, no existía deuda pública; se había pagado con el producido del empréstito Paz y todavía quedaron fondos disponibles para invertir en obras públicas. Hoy la deuda pública consolidada es de 100 millones de pesos y 42 millones la deuda flotante. Sin perjuicio de tres amortizaciones de 3, 5 y 11 millones de pesos en el transcurso de 1912 a 1930. El estado del tesoro a la época de asumir el gobierno el doctor Molinas era de una deuda exigible de inmediato de 11 millones correspondientes en gran parte a sueldos atrasados de la administración.

Existía además en Santa Fe una moratoria "de facto". Los servicios del empréstito Paz del 15 de Septiembre de 1931 y del 15 de Enero de 1932, que representaban en total pesos 769.684, no se habían abonado: existía, pues, una moratoria "de facto".

En estas condiciones, con un presupuesto que amenazaba un déficit de 9 millones de pesos, una deuda consolidada de 100 millones una deuda flotante de 42 millones, una deuda exigible concepto de sueldos y suministros de 11.000.000 pesos de servicios impagos, y la perspectiva de un vencimiento, el 4 de Mayo de 1932, de 20.000.000 de pesos del préstamo a corto plazo, el gobierno de Santa Fe sólo tenía para desenvolverse 65.000 pesos.

La deuda pública —

Decía que la deuda pública no acusa cifras mayores, no porque hubiera faltado en los que tuvieron a su cargo el gobierno la propensión a continuar en su política de desorden y de despilfarro, sino por una cláusula constitucional muy previsora que un inteligente gobernante del régimen, Iturraspe incorporó en 1900 a la constitución y según la cual en el presupuesto de gastos de la administración no puede incluirse para el pago de los servicios de la deuda pública más del 25 o|o de las rentas ordinarias de la administración tomando el término medio del último quinquenio.

La preocupación dominante fué, entonces, para los gobernantes surgidos de la Alianza Demócrata Socialista, atender la situación financiera de Santa Fe. Por fortuna tocó a la provincia un gobernador que ha demostrado viva predilección por las finanzas, que ha acreditado sus conocimientos en esta Cámara durante el fecundo desempeño de funciones legislativas. Como el doctor Molinas no llegaba a la administración pública a improvisar ni a aprender sino a aplicar conocimientos adquiridos, le fué fácil poner en evidencia en su primer mensaje la situación financiera demostrar cuáles eran los puntos más notorios del desquicio imperante y trazarse normas para el porvenir a las que ajustaría su conducta de gobernante con el propósito de sanear las averiadas finanzas santafecinas.

Manifestó en esa ocasión el gobernador Molinas el propósito de cumplir con los compromisos del Estado, cualesquiera fueren los sacrificios que necesitara realizar. Pagó de inmediato los servicios atrasados de la deuda, para evitar que se denunciara judicialmente la moratoria de facto en que estaba la provincia. Los contribuyentes, frente al advenimiento de un gobierno constitucional, concurrieron a las oficinas de recaudación y facilitaron, con toda buena voluntad, la gestión difícil y ardua de los gobernantes de la Alianza Demócrata Socialista.

Pidió para su primer compromiso oro de la Caja de Conversión, con el objeto de evitar que la provincia sufriera el perjuicio de los quebrantos del cambio. No lo obtuvo. Se dirigió al Congreso manifestando que la Nación debía acordar a las provincias una participación en las nuevas fuentes de recursos a crearse.

Los diputados demócratas progresistas por Santa Fe concretamos aquí esa iniciativa, formulamos un proyecto de ley manifestamos en el seno de esta Cámara que era necesario atender la suerte de las provincias, tanto o más angustiosa que la suerte de la Nación; que ellas tenían una enorme deuda que afrontar y que era preciso que en aquellos recursos establecidos como fuentes ordinarias para los estados provinciales se permitiera a éstos una participación a fin de solventar con ellos las serias dificultades del momento. No lo obtuvimos.

Las economías y el presupuesto —

Dictó el gobierno un decreto de economías e inició la elaboración de un proyecto de presupuesto que le permitiera conjurar el déficit de 9 millones de pesos, que amenazaba producir el ejercicio, y obtener si era posible un superávit para facilitar la tarea de reparación iniciada. Se iniciaron los pagos de la administración, sin lograr ponerla al día; pero tenía frente a sí la perspectiva del vencimiento de la deuda a corto plazo de 20 millones de pesos, al cambio del día, que vencía el 4 de Mayo de este año. Hizo el gobernador Molinas esfuerzos extraordinarios para conseguir de los acreedores una renovación lisa y llana, pagando únicamente el servicio de intereses. Los acreedores contestaron insistiendo en que se amortizara.

El préstamo a corto plazo, señor presidente, es una operación que tipifica 20 años de política financiera, que coloca a todos los que han tenido a su cargo el gobierno de Santa Fe bajo un mismo común denominador, que define claramente las normas, los procedimientos y los manejos que se han empleado en el ejercicio del gobierno.

Uso del crédito —

Hay en la Constitución de la provincia una cláusula, que existe también en la ley de presupuesto de la Nación, que faculta al Poder Ejecutivo a utilizar el crédito con el objeto de cubrir las diferencias momentáneas entre las entradas y salidas ordinarias de la administración en el curso del ejercicio. Mientras los servicios públicos deben atenderse en forma regular y uniforme todos los meses, la recaudación ofrece altibajos que colocan al poder administrador en la necesidad de utilizar el crédito para compensar esas diferencias y atender servicios que no se pueden eludir. Esa facultad de la ley de presupuesto, utilizada convenientemente y con prudencia, es esencial y útil al buen desenvolvimiento de una administración; pero en Santa Fe ha servido como llave maestra para contratar verdaderos empréstitos que obligaran por muchos años al erario y cuyos fondos sirvieron para satisfacer los déficits pronunciados de sus presupuestos y para continuar la política de desorden en materia de inversión de caudales públicos.

—Ocupa la Presidencia el señor diputado doctor Carlos A. Pueyrredón.

Invocando ese artículo de la ley, el gobierno del señor Aldao contrató en 1927 esta operación por 1.500.000 dólares abonando un interés de 6 por ciento, con un quebranto de 0.75, pagando en concepto de comisión 0.25 y por impresión de letras y gastos 0,12. En total, costó esa operación 7.1|2 por ciento. Estaba destinada, según se dijo a la opinión pública, a cubrir las diferencias momentáneas de la administración pero ... ser canceladas con recursos del mismo ejercicio. Sin embargo ,en el convenio celebrado con los banqueros prestamistas se disponía que en el caso de convertir esta operación de corto a largo plazo, los banqueros prestamistas serían preferidos en su colocación, descubriendo ya la intención de burlar la ley que autorizaba a contratar ese préstamo y señalando el designio de convertir a largo plazo una deuda que debía cancelarse con recursos del ejercicio.

Las renovaciones —

En 1928 se renueva la operación en los mismos términos que la anterior al costo de 7.12 por ciento; en 1929 otra renovación al mismo precio; en 1930, el gobierno surgido de las filas personalistas frente a dificultades financieras agravadas un tanto por la crisis que ya apuntaba en tono mayor, resolvió ampliar este préstamo obteniendo cuatro millones de dólares con lo que canceló el millón y medio que se adeudaba y el resto lo invirtió en gastos de la administración o para satisfacer los déficit de su gestión.

En esta operación se abonaron por el millón y medio de dólares que se cancelaban, intereses que elevaron el precio de costo de quince por ciento.

En 1931 el ministro de hacienda del interventor destacado por el Gobierno Provisional amplía esta operación a cinco millones de dólares pagando en concepto de costa con un quebranto de 1.55 y 0.75 de comisión, gastos en Nueva York, pérdidas de intereses dejados indebidamente, 9.06 por ciento.

En 1932 el mismo Gobierno Provisional renovó la letra con un quebranto de 3 por ciento lo que representó como costo 10.50 por ciento.

En estas condiciones asume el gobierno el Partido Demócrata Progresista. En la cláusula del convenio se había estipulado que el gobierno de Santa Fe comprometía su buena fé y su crédito en el pago íntegro del capital e intereses habiéndose incluído en la ley de presupuesto la correspondiente partida. Jamás se ha incluído en la ley de presupuesto esa partida destinada a la amortización de esta deuda. No podían tampoco los acreedores ignorar la imposibilidad de incluir semejante deuda de 20 millones de pesos o sea el cincuenta por ciento de los recursos que tie-

(Pasa a la Pág. 4)

La Escuela de Hueyo

LA FLACA: ¿Qué hace su marido?...

LA GORDA: Está estudiando el método optimista de hacer cálculos que usó el Ministro Hueyo. Trata de ver si es posible pagar 50 pesos al casero, 20 al carnicero, 10 al lechero, 15 al panadero, 30 al almacenero, 5 al



carbonero, 5 a la compañía de luz; comprarme un vestido de 15 pesos y comprarse él un traje de 60 y además, pagar este mes 240 pesos que debemos...

LA FLACA: ¿Y cuánto gana su marido?

LA GORDA: 117 pesos.

LA FLACA: Me parece que no le va a alcanzar.

LA GORDA: Hueyo es capaz de pagar eso y mucho más.

Lo que Vió en Su Paseo Ayer El Cronista

Era a mediodía de ayer cuando nos encontrábamos en calle Francia y Tucumán. Algo ocurría. La tranquilidad de la calle había sido alterada. En las puertas de cada casa había personas que hablaban animadamente. Pronto nos enteramos. Los chiquillos de esa cuadra, del barrio habían tenido una ocurrencia que llamaba la atención. Poco antes, un camión que circulaba a gran velocidad, arrolló a un perrito, matándolo. Era de un vecino, perrito guardián que los menores, los muchachos, querían.

En medio de la calle, lo velaron. El tráfico quedó interrumpido. Los automóviles llegaban hasta allí y seguían por otra calle. Eso fué hasta que llegó un agente de policía y puso fin al velorio. Los muchachos huyeron, mientras los comentarios continuaban. Un vecino nos dijo que esa era algo que dejaba en evidencia el sentimiento de los menores por el perrito muerto que en el barrio querían mucho.

CARESTIA DE LA VIDA. —

Los domingos la gente acude a las ferias con el afán de comprar barato. Nosotros fuimos a una. Deseábamos ver qué movimiento había y recoger algunas impresiones. Para ello hablamos con vendedores y con gente del pueblo, con compradores. Estos últimos nos dijeron "aquí no se crean que todo es barato, es tan caro como en los mercados".

—La carestía de la vida — nos dijeron otros, es cada día mayor. En las ferias donde las mercaderías se podrían vender más baratas, están más caras. Es en todas partes igual.

Luego el comerciante, el puestero nos decían: "se vende apenas para salvar los gastos. Vds. ya ven que la gente no es como en otros tiempos que compraba mucho.

Dijimos que podrían vender a más bajos precios dado que allí no abonaban impuestos.

—Es verdad eso de los impuestos fué la respuesta, pero hay que saber que nosotros compramos caro. No se puede vender a menor precio que lo que hacemos, ello sería perder dinero.

Tales son las manifestaciones que obtuvimos. En general nosotros creemos que las autoridades municipales deben intensificar la vigilancia en las ferias francas para que no se alteren los precios de cada artículo.

MAS TRANVIAS. —

Los días domingo se deja notar la necesidad de aumentar el número de tranvías en determinadas líneas. Van completos, constituye un verdadero problema viajar en ellos dado que los hay en que viaja tanta gente que no existe lugar para uno solo. La empresa se beneficiará tomando nota de esto y aumentando el número de coches los días domingo cuando la gente acude a las canchas de football y luego toma por asalto a los tranvías para llegar al centro. De los ómnibus de la empresa nada digamos porque sería decir que es un servicio desorganizado que resulta inútil. Por eso solicitamos que se aumente el número de tranvías.

Se Ignora Como Marcha La Inscripcion Radical

Hasta ahora, el Comité Provincial de la Unión Cívica Radical que preside el doctor Estanislao López se ha rehusado a proporcionar informaciones a la prensa sobre la marcha de la inscripción de afiliados que actualmente se realiza.

Nuestras gestiones para obtenerlas en el local de La Concesa, han resultado estériles.

Tal hermetismo está en pugna con las invariables prácticas del viejo partido, que se distinguió siempre por una política de puertas abiertas en lo que respecta a las alternativas de su organización democrática.

El procedimiento observado en Santa Fe, no concuerda con el seguido en la Capital Federal y en la Provincia de Buenos Aires, donde diariamente se han venido publicando las cifras de la inscripción.

La reserva no se explica en las prácticas cívicas de una sana democracia, donde los ocultamientos han de resultar siempre perniciosos.

Si la inscripción no alcanza el éxito esperado, no debe ocultarse, pues quizá su conocimiento estimulara la acción de los remisos o de los cómodos que suelen esperar los últimos días para llenar los requisitos tendientes a regularizar su posición partidaria. En caso contrario, es decir, si la afluencia de ciudadanos a las secretarías inscriptoras se desarrolla exitosamente, no habría razón alguna para ocultarlo.

Las entidades cívicas de sólido arraigo en la opinión no han de ganar en prestigios cuando, en vez de hablar clara y categóricamente, recurren a la táctica de las escondidas, que fué siempre el sistema de las viejas camarillas oligárquicas, de tan poco grata memoria.

EL PAGO DEL IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES

El día 30 del corriente mes vence el último plazo acordado por el Poder Ejecutivo de la Nación para el pago del impuesto a las transacciones comerciales, ley 11587, en todo el país. Es una cuestión que interesa sumamente a los comerciantes. Pasada esa fecha, de acuerdo al decreto que se ha dado a conocer, se procederá al cobro con la multa que la misma ley señala. De allí que es conveniente que ningún comerciante lo olvide. En el decreto expresa el Poder Ejecutivo que no ha terminado aún el período de organización de la Dirección encargada de percibir y controlar dicho impuesto, lo cual facilita posibles omisiones involuntarias de los comerciantes afectados por el mismo. Que esa circunstancia hace atendible las razones invocadas por las instituciones comerciales en favor de una medida que, sin afectar los intereses fiscales, facilita a los contribuyentes el cumplimiento de la ley. Agrega que en armonía con ese criterio corresponde mantener los plazos de vencimientos establecidos por decreto de Julio 8, sin paralizar el derecho que asiste al Fisco de intimar el cobro ejecutivo del impuesto, pero facilitando a los comerciantes de buena fe, el cumplimiento de esta obligación sin recargo alguno y dentro del plazo prudencial que se fija.

Establece luego que ese plazo, como ya lo dejamos dicho, vence el día 30 de este mes. Quedan exentos de multas los contribuyentes que habiendo omitido el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con este impuesto, las presenten espontáneamente antes de que se inicien las tramitaciones para el cobro por vía de apremio.

Como se ve hay todavía tiempo para cumplir, cosa que es necesario que los interesados no lo olviden en su propio beneficio.

EL OLIVO

Muy descuidado ha estado y sigue estando en todo el país y especialmente en nuestra provincia el cultivo del olivo.

Sin embargo nuestro suelo y nuestro clima son muy propicios a esa producción.

Todos podemos comprobar, con los pocos ejemplares existentes, la exhuberancia con que se desarrolla y da frutos aquí el árbol de las aceitunas.

Han transcurrido los años, sin que los gobiernos se preocuparan de estimular un cultivo que podría ser base, en limitado transcurso de tiempo, al desarrollo de una noble y productiva industria.

Es hora ya de sacudir esa apatía oficial.

Distribúyanse plantainas de ese árbol entre los agricultores y foméntese su cultivo intensamente, lo más intensamente posible, impartiéndose las instrucciones necesarias, demostrándose las ventajas que ofrece y se habrá dado un gran paso hacia el porvenir.

LA DEFENSA DE LOS AGRICULTORES QUE SE HALLAN SUJETOS A ARRENDAMIENTOS

Un Importante Proyecto de Mosset Iturraspe

Tendrá Repercución En Nuestras Zonas De Industria Rural

Se trata de liberar a los agricultores arrendatarios, de compromisos que hoy no se pueden cumplir

TEXTO Y FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

El diputado doctor Mario Mosset Iturraspe, que integra el bloque Demócrata Progresista de la Cámara joven, acaba de presentar a la misma un interesante proyecto por el que se tiende a contemplar la situación en que actualmente se encuentran muchos agricultores que están amarrados por contratos de arrendamientos que no pueden cumplir en la actualidad o que suponen para sus economías individuales un pesado gravamen. El proyecto a que nos referimos, que ha sido pasado a estudio de las comisiones de Legislación Agraria y Parlamentaria para combatir la desocupación, está concebido en los siguientes términos:

Art. 1o. — Los arrendatarios de fracciones de campo destinadas a la explotación agrícola o ganadera que no hubiesen obtenido una rebaja no inferior al treinta por ciento en el precio de la locación podrán rescindir sus contratos dentro del término de un año, contando desde la promulgación de la presente ley.

Art. 2o.— Los arrendadores no tendrán derecho a reclamar indemnización alguna por causa de esta rescisión.

Art. 3o. — Las disposiciones de esta ley se declaran de orden público.

Art. 4o. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El proyecto de referencia lo funda su autor en las siguientes consideraciones:

"Sr. Presidente:

Los contratos de arrendamientos de fracciones de campo con destino a la explotación agrícola o ganadera concluídos durante los años 1927 - 1930, lo fueron teniendo presente el valor de los productos agrícolas o ganaderos en esas fechas.

El término de esos contratos, si se trata de establecimientos grandes o de pequeños que proveen de materia prima a industrias derivadas, nunca es inferior a cinco años por cantidad de mejoras que es menester introducir en los campos y por el capital que es necesario invertir en la explotación.

Es notorio que la crisis actual ha desvalorizado en más de un 60 por ciento los precios de los productos agrícola - ganaderos, desde los años 1927 a 1930.

Los arrendadores se encuentran sin embargo, en una situación de privilegio: cobran el precio de la locación como si los productos valieran lo que antes y gozan de su renta sin contribuir en nada a la reconstrucción de la economía nacional.

Por el contrario los locatarios están al borde de la ruina, pues les resulta imposible conseguir que el valor de los frutos cubra el precio del arrendamiento; trabajan para que el locatario disfrute de sus rentas, con la misma holgura de los tiempos de bonanza, valido del principio legal que consagra la libertad de contratar.

El Código Civil acepta como causal de rescisión de los contratos de locación la imposibilidad de dar a la cosa del destino previsto y si su interpretación estricta no alcanza a los casos en que esa imposibilidad se produce por efectos de una crisis que trastrueca los valores y destruye todos los cálculos, una interpretación científica y de acuerdo con los nuevos métodos jurídicos, podría quizás ampliar ese concepto tal como lo exigen las imperiosas necesidades de la hora.

Y digo así, porque el proyecto sometido a la consideración de vuestra honorabilidad no es una novedad dentro de la legislación moderna. El Código Civil suizo, autoriza a las dos partes la rescisión de los contratos de locación con término fijo, cuando por circunstancias graves se hace intolerable la ejecución.

Es en absoluto intolerable la ejecución de los contratos de locación que se encuentran en las condiciones antes enunciadas. El Estado frente a esa situación, está en el deber de intervenir en favor de una clase productora, oprimida por la codicia sin freno de los propietarios de la tierra.

Este proyecto de ley tiende a procurar un reajuste en los precios de la locación, que equilibre un tanto la situación de los que trabajan y de los que gozan de la renta del suelo; por eso limita sus efectos a los casos en que no se ha rebajado por los arrendatarios, en un treinta por ciento, el precio de la locación.

Y si declara la ley de orden público, en virtud de sus efectos retroactivos. El poder de policía tiene alcances mucho más amplios que los asignados corrientemente, como lo consagró la Suprema Corte Nacional en un fallo memorable y, en el presente caso, el Estado interviene con el ejercicio de ese poder para evitar que el uso inadecuado de un derecho, provoque la ruina de los productores.

Cuando está agobiado el país por circunstancias tan graves, no es necesario recurrir a argumentos constitucionales para justificar las medidas salvadoras. Nadie puede tener un derecho superior al interés del país, afectado en su economía y en sus finanzas, que se debate por restablecer sus fuerzas por todos los medios a su alcance.

Bastan a juicio del suscripto los presentes fundamentos para dejar establecida la necesidad de la sanción del proyecto de ley que elevo a la consideración de la Honorable Cámara.

¡QUE GESTO!



El príncipe de Gales, heredero del trono británico, aparece aquí mirando el paso de un aeroplano durante la ceremonia de inauguración del monumento levantado en memoria de los soldados muertos en guerra, en Thiepval, Francia.

EL ESTADO ES DURO PARA EXIGIR, PERO SE OLVIDAN ALGUNOS CASOS PENOSOS

Los obreros dejados cesantes en Obras Sanitarias, y que no consiguen cobrar sus haberes

UN REFINADO DESDEN

Con frecuencia son traídos presos a disposición de la justicia del crimen, pobres obreros criollos, sin trabajo, que acosados por el hambre, han carneado, para comer un animal ajeno de escaso valor, perteneciente a poderosas compañías o a ricos hacendados.

Uno de esos daños, frecuentemente ocasionado por la fuerza de las necesidades que la subsistencia impone, representa siempre un valor escaso.

Pero los que robaron a los ricos para no morirse de hambre, no merecen consideración. Suelen ser traídos bien asegurados, con todos los miembros de su familia, que también aprovecharon de los alimentos mal habidos, en defensa de sus vidas, ya que en su abandono y en su miseria, carecían de otro recurso para conservarla.

Cuántas injusticias se evitarían si los jueces, con mayor comprensión de las circunstancias y con sus sentimientos de humanidad sobrepuestos a la letra cruda y despiadada de los textos legales, investigaran detenidamente las causas originarias de los presuntos delitos a que nos referimos y los antecedentes de los procesados, como acaba de hacerlo un buen magistrado de Buenos Aires en un fallo que recientemente hemos comentado.

Y bien: si existe el rigor de la ley para esos pobres que han robado miserias a los ricos, acosados por las propias, porqué han de disfrutar de impunidad los que roban a los pobres su sudor y se benefician con el fruto de su trabajo?

¿Porqué la policía y los jueces, se muestran indiferentes y sordos a los clamores de los obreros estafados miserablemente por los potentados del dinero, por los contratistas que les trampean sus jornales, después de cobrar el importe de las obras realizadas, dejando a sus víctimas sumidas en la desesperación y en las más dolorosas privaciones.

¿Es que no hay leyes para los ricos, para los señores contratistas, hombres generalmente bien trajeados y que disfrutan de altas consideraciones sociales?

¿Quién es más indigno y peligroso en el tráfico social? El pobre criollo de nuestros campos, que roba un animal para saciar su hambre o el potentado que roba al pobre obrero el fruto de sus esfuerzos afanosos, comiéndose el pan del pobre impunemente, para regocijarse en su buena vida, con el estómago repleto, con sibaríticos regodeos?

Claman al cielo estas injusticias y ellas son la causa de las más justificadas rebeldías de la clase trabajadora contra el desnivel de clases y contra las irritantes injusticias sociales.

La aplicación de las leyes penales no debe practicarse con distingos odiosos. Debe ser parejo el procedimiento y si el rigor ha de emplearse alguna vez, no ha de especializarse con los infelices. Más culpables son los que delinquen sin necesidad, por ingénita propensión al mal o por beneficiarse a costa del esfuerzo ajeno, que aquellos elementos más incapacitados para distinguir el mal del bien y que incurren en faltas apremiados por la adversidad de su suerte o impulsados por la desconsideración de que se les hace víctimas.

Estas reflexiones nos son sugeridas por la situación angustiosa en que han quedado treinta y tres obreros que trabajaban para las Obras Sanitarias de la Nación, por cuenta de los contratistas Juan L. Bogliolo y Hermanos.

Estos empresarios han terminado sus trabajos. Los habrán cobrado seguramente, pero no han pagado a sus obreros. No es admisible, bajo ningún punto de vista, el derecho a quedarse con lo ajeno, como sería el caso de los nombrados empresarios. Quedarse con el importe del trabajo de pobres obreros, importa, a nuestro juicio, un delito más grave que carnear un animal ajeno para aplacar el hambre.

La justicia no parece entenderlo así, sin embargo. Contra los carneadores a que nos referimos, se procede de oficio. Se les encarcela y se les condena. Contra los que chupan la sangre y el sudor de los pobres obreros, nadie procede. Para ellos siguen abiertos los recintos sociales y no sufren desmedro las consideraciones que habitualmente se les dispensa.

¿Será necesario que los damnificados hagan formal denuncia a la justicia de instrucción?

Nos han asegurado que están dispuestos a hacerlo, una vez convencidos de que no incurrirán en mayores gastos, exponiéndose a incurrir en responsabilidades de orden legal y a perder estérilmente su tiempo.

Lo que les han robado —

Un grupo de esos obreros se congregó ayer frente a nuestro diario, como lo demuestra la nota gráfica que reproducimos.

Vinieron a agradecer a EL ORDEN el desinteresado abocamiento de su defensa y a hacernos entrega de la lista de damnificados por los empresarios Bogliolo, con los saldos adeu-

(Pasa a la Pág. 5)

El C. de Almaceneros Minoristas Solicita el Rechazo del Aumento de la Patente que se Proyecta

El Centro Almaceneros Minoristas de esta Capital ha presentado un memorial al señor Presidente de la Cámara de Senadores, Isidro Carreras. Expresa que tiene conocimiento del proyecto de ley de impuestos, y que en lo que se refiere a las Patentes, dice, que el artículo 18, el renglón almacén de comestibles se ha elevado la patente respectiva de 2a. categoría de $ 180 a 200 y la 3a. de $ 100 a 150. El de almacén de comestibles y venta de cigarros y fósforos, con un capital menor de $ 5.000, se eleva en la primera categoría de $ 80 a 100 y de 50 a 80 los de la segunda categoría. El Centro dice que interpretando las aspiraciones de los asociados, solicita del H. Senado que se rechace el aumento detallado manteniéndose la misma tasa establecida para el año en curso que está en vigencia. De acuerdo, agrega, con los propósitos explicados por el Poder Ejecutivo se habría aplicado un criterio equitativo y justiciero en el sentido de disminuir las cargas que soportan las actividades de los comerciantes modestos y es por esa razón que el aumento de las patentes, causa verdadera sorpresa en los actuales momentos, cuando la situación comercial y económica se presenta seriamente crítica y especialmente los almaceneros minoristas se encuentran ante dificultades crecientes para desarrollar sus actividades por la serie de impuestos nacionales, provinciales y municipales que notoriamente pesan sobre el comercio. Hace otras consideraciones para decir que considera contraproducente los aumentos impositivos desde que contribuirán a apresurar la ruina total que tiene ya mutilada sus escasísimas utilidades. Por todas esas razones es que el Centro solicita que se dejen sin efecto los aumentos y que se apliquen, por este año, los impuestos que están en vigencia. Tal es el memorial presentado.

Sabemos que la Cámara de Senadores hará un detenido estudio de esta petición para resolver dentro de la mayor justicia solicitando los informes que corerspondan al Poder Ejecutivo a fin de que lo que se resuelva sea justo.

El Centro de Almaceneros, por su parte, va a continuar las gestiones que tiene ya iniciadas a los fines de que el pedido formulado tenga el mayor éxito que sea posible. Es una cuestión que tiene su importancia para todo el comercio minorista. De allí que se procederá acertadamente realizando un estudio previo y detenido aportando todos los antecedentes que sean necesarios para que el pronunciamiento de la Cámara sea de justicia.

Los Organos Conservadores y el Petroleo Nacional

No es un secreto para nadie, que ciertos grandes diarios de la Capital Federal se han convertido desde hace algunos años, en simples dependencias de sindicatos norteamericanos. El capitalismo yanquee se ha adueñado de esas empresas, convertidas en sociedades anónimas cuyas acciones ha absorbido en su mayor porción.

La sinceridad de su prédica, convenientemente disfrazada bajo el mentido sentimiento nacionalista ,ha dejado de infundir le en la opinión pública. Felizmente el pueblo argentino ha dejado de ser ingenuo y está suficientemente capacitado para discernir a esos instrumentos de confusión, el precario crédito que su prédica merece.

Esos grandes diarios, no pueden hacer otra cosa que servir los intereses de sus dueños. Han dejado de ser argentinos, para convertirse en tribuna defensora de grandes intereses extraños a los del país y en pugna con nuestras reales conveniencias y nuestros firmes sentimientos de argentinidad.

A nadie ha de extrañar, por tanto, que aplaudan el antipatriótico proyecto de ley del régimen del petróleo, que la concordancia conservadora acaba de sancionar en la Cámara Nacional de Senadores.

Al hacerlo, esos grandes diarios, que han dejado de ser argentinos, para convertirse en empresas extranjeras, no hacen más que defender los intereses extraños que están sirviendo.

Por eso sostienen la conveniencia de que se deje abierta la puerta a las poderosas entidades petroleras norteamericanas, —únicas interesadas y con suficientes capitales en el país para el magno negociado—, allanándoles toda dificultad y brindándoles libre acceso hasta nuestras ricas fuentes de producción de petróleo, que debemos poner a cubierto, a toda costa, de tan peligrosos avances.

Se trata de un patrimonio nacional, es decir, del pueblo argentino y que solo nuestros gobiernos deben explotar.

Demasiado hemos dado ya, para que se piense con toda precipitación y falta de patriotismo, en desprendernos de una riqueza que recién se descubre, cuya magnitud aún se ignora, pero que ya ha despertado los grandes apetitos de afuera y, desgraciadamente, también del interior de la nación.

AMNISTIA

Los concordancistas no quieren amnistía. Así lo demuestran por lo menos sus representantes, con mayoría accidental en el Congreso.

En la Cámara de Diputados, se sancionó el proyecto restringuido elevado por el general Justo.

En la de Senadores, ni aún en esa forma quiere sancionarse el proyecto.

Lo que es un sentido anhelo popular, no encuentra ambiente en los altos círculos de las minorías conservadoras.

Así como usurparon los derechos cívicos de los grandes organismos democráticos, encaramándose ilegalmente en las posiciones representativas de nuestra democracia, están defraudando ahora el sentimiento público.

Están contra la concordia y la pacificación interna de los argentinos.

Tienen miedo o no pueden contener su animosidad contra los ciudadanos libres.

Por eso el proyecto de ley de amnistía, restringuido y todo, permanece olvidado en el Senado de la Nación.